



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LABORATORIOS NOVADER SL, PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE LA UMH: "MARATÓ DE CREACIÓ D'EMPRESSES UMH".

En Elche, a 14 de diciembre de 2016

De una parte, Laboratorios Novader SL, propietaria de la tienda on-line www.planetahuerto.es (en adelante Planeta Huerto), con CIF: B53241998, inscrita en el Registro de Alicante con fecha 11 Marzo 1998. tomo 2085, folio 21, hoja A-46.235, Inscripción 1ª, y domicilio social en Avda. Alcoi, nº 12. 03110 Mutxamel (Alicante); en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas D. Alfonso Sánchez Pérez, en calidad de Gerente en virtud de la escritura pública de poder con N° 1668 de protocolo otorgada por el notario D. Isabel María Mayordomo Fuentes el 17 del 12 de 1997 en Sant Joan d'Alacant (Alicante).

De otra parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de fecha 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio);

Las partes, según intervienen, se reconocen, mutua y recíprocamente, la representación suficiente para formalizar el presente convenio, y al efecto,



EXPONEN

1.- Que la UMH es una entidad de derecho público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar en los sectores socioeconómicos.

2.- Que la UMH organiza el programa de creación de empresas "Marató de Creació d'Empreses UMH", bajo el formato de concurso.

Que la UMH tiene encomendada la gestión de estos cursos a la Fundación Quorum: Parque Científico y Empresarial de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en adelante Fundación Quórum.

Que en el mes de Octubre se pondrá en marcha la sexta edición de este programa: Marató de Creació d'Empreses UMH.

3. Que Planeta Huerto dentro del área de responsabilidad social corporativa que tiene establecida desea dirigir parte de sus esfuerzos y actuaciones a la ayuda de proyectos empresariales y/o empresas de nueva creación que se muevan en el campo del comercio electrónico en su más amplio sentido.

Para lograr la consecución de sus fines, Planeta Huerto podrá desarrollar actividades tales como la promoción de programas de ayuda, asistencia, formación y asesoramiento que permitan la creación de nuevos negocios.

Que Planeta Huerto desea desarrollar estas actividades a través de colaboraciones con otras instituciones.

4. Que Planeta Huerto es conocedora de las bases y del contenido del programa de creación de empresas de la UMH que se desarrolla bajo el nombre de "Marató de Creació d'Empreses UMH",

Por todo lo que antecede, con amplio sentido de colaboración, las partes resuelven celebrar el presente convenio, que se registrá por las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones por la que Planeta Huerto colaborará en el desarrollo del programa de creación de empresas de la UMH: "Marató de Creació d'Empreses-UMH" y/o en la mentorización y apoyo de empresas de reciente creación nacidas del mismo.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La colaboración de Planeta Huerto se plasmará:

1. En otorgar dos premios en especie, correspondientes respectivamente, a la media Marató y final de la Marató, a la mejor idea y proyecto del ámbito del comercio electrónico o relacionado.

- El premio de la Media Marató consistirá en servicios de mentorización, a un máximo de 3 proyectos, con las siguientes acciones:
 - asesoramiento personalizado en las diversas áreas relacionadas con el comercio electrónico, tales como: desarrollo y gestión de plataformas de comercio online; estrategias de negocio y monetización; estrategias de marketing *on-line* y *off-line*, estrategias de logística; estrategia financiera.
 - realización de actividades formativas en las instalaciones de Planeta Huerto.

- El premio de la final de la Marató consistirá, para el proyecto ganador, en la continuación de los servicios de mentorización descritos para el premio de la media Marató, más aparte servicios de aceleración tales como:
 - beneficiarse de las condiciones de los acuerdos de Planeta Huerto con sus proveedores tales como descuentos con empresas de mensajería, etc.
 - uso de los sistemas informáticos, procesos logísticos y/o cualquier otro tipo de proceso o know-how de Plante Huerto que pueda ser replicable en la nueva empresa.

- El premio final de la Marató se otorgará siempre y cuando se alcance un acuerdo de participación entre el proyecto ganador y Planeta Huerto, en las condiciones pactadas por ambas partes. Esta participación se realizará sin menoscabo del derecho de participación de la UMH en todos los proyectos ganadores de la final de la Marató. En caso de no llegar a acuerdo ninguno, o no existir proyectos de suficiente calidad, el premio podrá declararse desierto.
 - Dichos premios serán otorgados a los proyectos que determine el miembro del jurado representante de Planeta Huerto en la media Marató y el final de la Marató, y según los criterios establecidos por la misma en las bases del programa concurso que se adjuntan.
2. A participar en las acciones de promoción del programa de creación de empresas para la captación de proyectos y/u otras jornadas que sobre el sector puedan desarrollarse a lo largo del desarrollo de la "Marató de Creación d'Empresas UMH".
 3. en caso de que puedan ser requeridos, a prestar apoyo como tutores de proyectos relacionados con el sector del comercio electrónico.
 4. A dar difusión a su participación en la "Marató de Creación d'Empresas UMH".
 5. Dar difusión al propio programa (contenido y bases) en los encuentros y/o jornadas que realice en su ámbito geográfico de actuación, destinadas a emprendedores, etc.

La colaboración por parte de la UMH, se realizará vía Fundación Quorum, por tener esta última encomendada esta misión por parte de la UMH, la cual se compromete:

- A incluir dentro de los proyectos que serán tutorizados y acompañados en el programa de la Marató, a aquellos proyectos que le sean remitidos por Planeta Huerto.
- A organizar una jornada, dentro del plan de captación de proyectos, para difundir las áreas de trabajo de Planeta Huerto, los proyectos que está desarrollando y los problemas que se le plantean, así como los retos con los que se enfrenta el sector en general.
- A informar a Planeta Huerto sobre el desarrollo, nivel de madurez e implicación de los promotores de aquellos proyectos que participen en la



Marató y que puedan optar al premio de Planeta Huerto, de cara a que esta pueda presentar una propuesta al jurado de la Marató (tanto al intermedio, como al final).

- A participar junto con Planeta Huerto en aquellas jornadas y/o seminarios que esta organice en su zona geográfica de influencia, relacionadas con los emprendedores, la generación de proyectos, etc.
- A dar difusión a la participación de Planeta Huerto en la "Marató de Creació d'Empreses UMH".

TERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo y a comunicar a la otra lo que sea relevante de su propia política de privacidad y el correspondiente documento de seguridad.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma hasta que se den por concluidas las actividades relativas a la organización, desarrollo y comunicación de la colaboración objeto del presente acuerdo.

QUINTA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO.

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación total o parcial del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

En caso de modificaciones parciales, las clausulas no modificadas seguirán en vigor

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.
- c) Cualesquiera otras que, en su caso le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

SEPTIMA.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la UMH: [http:// transparencia.umh.es/](http://transparencia.umh.es/)



Planeta Huerto.cs

Y en prueba de conformidad, de cuanto antecede, firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha en el inicio indicados.

POR PLANETA HUERTO

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: D. Alfonso Sánchez Pérez
Gerente

Fdo.: Jesús T. Pastor Ciurana
Rector